REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día corro traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito, formuladas a través de apoderado judicial, por el demandado señor GERARDO IVAN SIERRA HERNÁNDEZ, frente a las pretensiones de la demanda, vistas en archivo pdf 17 del expediente digital, a fin de que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Artículo 370 en armonía con el inciso 2° del artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 28 de julio de 2021. El día de hoy se fijó por traslado Nº 048

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA